DIAGNÓSTICO TÉCNICO No.6656
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.103371

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	12 de Agosto de 2012	HORA:	5:30 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Carrera 12 A No.10-39	ÁREA DIRECTA:			60 m²		
BARRIO:	Santa Inés	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
UPZ:	93 - Las Nieves	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	
LOCALIDAD:	3 - Santafé	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0030OZUZ	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15393		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 11 No.11-89 y otros, en el barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, se encuentra ubicado en el sector catastral Santa Inés, el cual de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta amenaza por procesos de remoción en masa ni inundación (Ver figura 1).

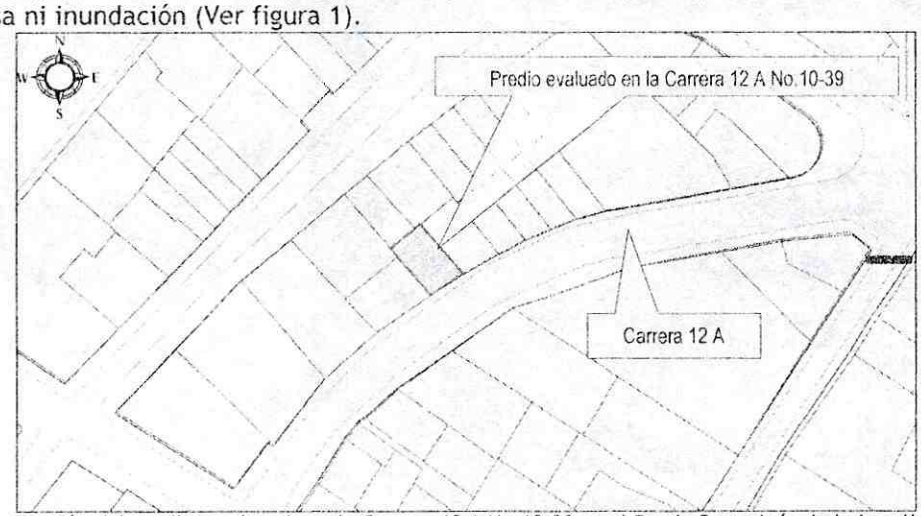

Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 12 A No.10-39 en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 12 A No. 10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé. De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa la edificación está conformada por cuatro niveles, construida en mampostería de bloque de arcilla sin confinar, sistema estructural de muros de carga, losas de entrepiso en concreto reforzado y la cubierta está construida una parte (costado norte) en teja liviana de zinc y plástica apoyadas sobre una estructura metálica. De acuerdo a los observado hacia el costado sur existe una losa de concreto que sirve de cubierta de la edificación, losa sobre la cual existía una construcción en madera en la cual se presentó el incendio en comento, el cual no causó afectaciones estructurales en la edificación, sin embargo, la conflagración alcanzó las tejas plásticas y zinc ubicadas en el costado norte, causando la caída de algunas partes de las estas hacia el interior del predio; situación que compromete en la actualidad la habitabilidad del apartamento ubicado en el costado norte del tercer nivel de la edificación ante cargas normales de servicio, por lo cual, se recomendó la restricción parcial de uso del mismo, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos desprendidos de la cubierta y se realice la reposición de las tejas afectadas, con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Adicionalmente, se realizó la inspección visual de los demás pisos que conforman la edificación así como a los predios vecinos, en los cuales no se observaron patologías de tipo estructural que afecten su estabilidad estructural y/o habitabilidad (Ver fotografías 1, 2, 3 y 4)

De no llevarse a cabo las reparaciones y mantenimiento del predio de la Carrera 12 A No.10-39, en el barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, afectado por un incendio es probable que se presente desprendimientos adicionales tales como tejas plásticas y/o zinc, las cuales quedaron expuestas y con posibilidad de caer hacia el interior del apartamento.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

6.

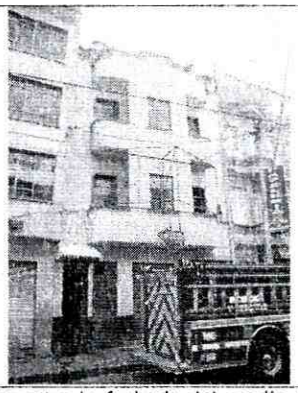	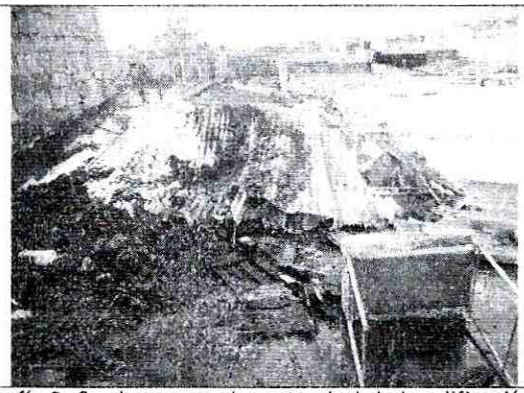
Fotografía 1. Se muestra la fachada del predio de la Carrera 12 A No.10-39, en el cual no se observan afectaciones a causa del incendio presentado el dia 12 de Agosto de 2012.	**Fotografía 2.** Se observa en el cuarto nivel de la edificación de la Carrera 12 A No.10-39, el sector donde se presentó el incendio, sobre una losa de concreto que sirve de cubierta de la edificación y hacia el fondo de la fotografía se observa la afectación a la cubierta del apartamento ubicado en el costado norte del mismo predio.

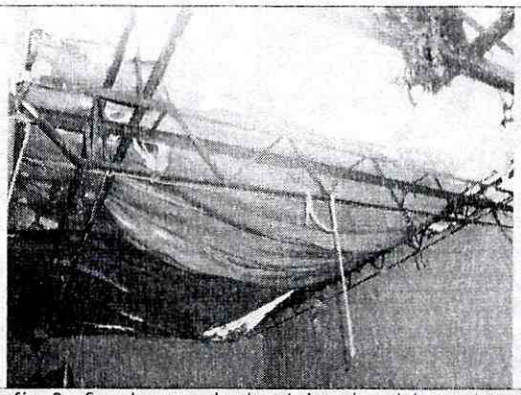

Fotografía 3. Se observa desde el interior del apartamento la afectación en la cubierta (tejas plásticas y zinc) a causa del incendio presentado el día 12 de Agosto de 2012 en el predio de la Carrera 12 A No.10-39.

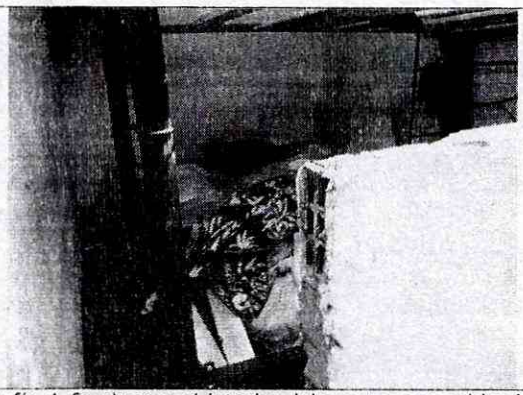

Fotografía 4. Se observa el interior del apartamento ubicado en el costado norte de la edificación afectado por la caída de tejas plásticas a causa del incendio en comento.

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios afectados

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Wilmar Fernando Duque	Carrera 12 A No.10-39	3017508429	1	1	0	Desprendimiento parcial tejas plásticas hacia el interior del apartamento ubicado en el costado norte del predio, a causa de un incendio en el piso 4° del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se generen desprendimientos adicionales de los elementos que conforman la cubierta del costado norte del predio ubicado en la Carrera 12 A No. 10-39 que por la conflagración se vio afectada dejándolas inestables.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 108371 reportado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB el día 12 de Agosto de 2012, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 12 A No.10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble.

- Mediante Acta No. 5626 del 12 de Agosto de 2012, se realizó la recomendación de restricción parcial de uso del apartamento ubicado en el costado norte del tercer piso dell predio emplazado en Carrera 12 A No.10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros y arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad general del predio emplazado en la Carrera 12 A No. 10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 12 de Agosto de 2012, sin embargo la habitabilidad del apartamento ubicado en el costado norte del tercer piso se encuentra comprometido en la actualidad debido al desprendimiento parcial de las tejas plásticas y zinc que conforman la cubierta y que fueron afectadas por la conflagración.

11. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Santa Inés, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 12 A No.10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, mantener la restricción parcial de uso del sector del predio afectado, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de la cubierta afectados por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales del predio y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad, estudios que deben

cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en la Carrera 12 A No.10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble emplazado en la Carrera 12 A No.10-39, en el Barrio Santa Inés de la Localidad de Santafé.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521878094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE